





SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Apizaco, Tlax; a 06 de mayo de 2025

Convocatoria Docente N° DA 37/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 104, 106, 107, inciso a), 108, 120, 121, 123, 124 inciso a), 126, 127, 128, 129, 130 y 131, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024 (..."así como nuevas contrataciones con base al dictamen de las comisiones dictaminadoras de los planteles. El recurso de la última categoría y nivel disponible será utilizado de acuerdo con las necesidades académicas para la atención de la matrícula de los planteles."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
14 02 E3739 00.0 100017	TÉCNICO DOCENTE DE CARRERA DE 3/4 DE TIEMPO	\$ 14,080.65	ASOCIADO "B"	30 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS	
DISCIPLINA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
ASIGNATURAS	MEDICIONES ELÉCTRICASINSTRUMENTACIÓN	
JORNADA DE TRABAJO	30 HORAS SEMANALES EN EL TURNO QUE CONVENGA AL INSTITUTO	
HORARIO DE LABORES	DENTRO DEL RANGO DE 07:00 A 20:00 H	
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA	
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO	
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	

N° DA 37/2025 | Hoja 1 de 3



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcalda Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. Tel. (55) 3600-2511, ext. 64852 e-mail: d_personal@tecnm.mx www.tecnm.mx











Requisitos

Para ser técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "B", se requiere:

A) Haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con dos años de anterioridad a su ingreso o promoción.

B)

Alternativa I	Alternativa II
Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza superior asociado "A", tener dos años de experiencia como jefe de taller o laboratorio y haber aprobado cursos de docencia.	áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios

Perfil

Licenciatura en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Electromecánica, preferentemente con Maestría o Doctorado.

Condiciones generales para el proceso

- Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:
 - "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
 - a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
 - b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
 - c) Exposición oral de los puntos anteriores.
 - d) Interrogatorio sobre la materia.
 - e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
 - f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.
 - q) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

- Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- 3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas frente a grupo.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

N° DA 37/2025 | Hoja 2 de 3



Av. Universidad 1200, col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México. Tel. (55) 3600-2511, ext. 64852 e-mail: d_personal@tecnm.mx www.tecnm.mx











Periodos

06 AL 20 DE MAYO DE 2025
06 AL 20 DE MAYO DE 2025
DE 10:00 A 14:00 H
EN EL DEPTO. ACADÉMICO CORRESPONDIENTE
DEL 09 AL 13 DE JUNIO DE 2025
EN HORARIO DE 07:00 A 20:00 H
04 DE JULIO DE 2025

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos del 06 al 20 de mayo de 2025 en un horario de 10:00 a 14:00 h.

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días naturales para solicitar revisión y 10 días naturales para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de éste, para su conocimiento.

En apego y concordancia con el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y No Discriminación, está prohibido solicitar certificados médicos de no embarazo o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como carta de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso, permanencia o acenso de forma laboral o académica.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

Pensar para Servir, Servir para Trianfar

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE APIZACO

DRA YESICA IMELDA SAAVEDRA BENÍTEZ DIRECTORA

N° DA 37/2025 | Hoja 3 de 3





